



Aprueba tribunal el corcholato

PATRICIA RAMÍREZ

En sesión privada, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que los aspirantes de Morena a la candidatura presidencial podrán seguir recorriendo el país, pues confirmó la determinación del Instituto Nacional Electoral (INE) para negar las medidas cautelares contra los recorridos que siguen haciendo.

Con esto, también se daría vía libre a los candidatos de la oposición, que tienen un proceso interno muy similar y también están recorriendo el país y que también fueron denunciados ante la autoridad electoral.

Al resolver la impugnación del PAN contra el acuerdo del INE, los magistrados avalaron por cuatro votos a favor y tres en contra de los magistrados Reyes Rodríguez Mondragón, Janine Otálora y Felipe de la Mata Pizaña estas medidas.

PROYECTO AVALADO

El proyecto que finalmente fue avalado, proponía confirmar la decisión del INE, pero el presidente del organismo electoral, Reyes Rodríguez, consideró que debería ser el consejo general y no la Comisión de Quejas el que emitiera los lineamientos que deberán seguir los aspirantes a la coordinación de Defensa de la Transformación, en particular en lo relativo a la fiscalización, lo que no fue respaldado por el resto de los magistrados electorales.

Rodríguez Mondragón, advirtió que el mecanismo utilizado por Morena para perfilar a su candidato presidencial para 2024 podría vulnerar los principios de equidad de la contienda electoral.

Los magistrados explicaron que el PRD, Jorge Álvarez Máynez, Salomón Chertorivski Woldenberg y Kenia López Rabadán denunciaron la realización de actos anticipados de precampaña y campaña por parte de Morena, de Adán Au-

LUARTUSLURU



Reyes Rodríguez, presidente electoral.

gusto López Hernández, Claudia Sheinbaum Pardo, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Manuel Velasco Coello, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y Ricardo Monreal Ávila, al estimar que están realizando, de manera anticipada, el proceso de selección de la persona candidata a la Presidencia de la República.